

## **Concurso de propuestas de movilidad internacional de investigadores de la PUCP**

### **Bases de la convocatoria, abril 2015**

#### **1. Objetivo del concurso**

Financiar la movilidad de investigadores de la PUCP que trabajan en proyectos de investigación en cooperación con pares de instituciones de otros países. Los recursos que se entregan están destinados a estadías de investigación<sup>1</sup> por periodos no menores a una semana ni mayores a un mes. El trabajo de los investigadores podrá incluir, además de la investigación misma, asesorías de tesis a estudiantes del posgrado que, estando involucrados en esa investigación, las requieran.

#### **2. De los postulantes elegibles**

A esta convocatoria pueden presentarse las distintas unidades de investigación de la PUCP (Grupos, Centros e Institutos) que tengan programas de cooperación de investigación acordados con instituciones de otros países.

Si el (los) investigador (es) que postula (n) no pertenece (n) a una unidad de investigación, puede (n) ser presentado (s) por el Departamento Académico al que pertenece (n).

Los investigadores que se beneficien con este fondo concursable deben ser profesores, alumnos de posgrado o personal administrativo dedicado a la investigación. En todas esas categorías, la movilidad apoyada deberá darse en el marco de los programas de cooperación en investigación acordados con las instituciones extranjeras.

#### **3. Financiamiento**

El FMII se administra en el presupuesto de la OII, dentro de las partidas 3101 (pasajes aéreos, terrestres y movilidad local) y 3103 (alojamiento y viáticos), destinada a estadías de investigación de investigadores de la PUCP en el exterior o de investigadores extranjeros en la PUCP, sobre una base de reciprocidad. Es decir, el financiamiento de la visita a la PUCP de un investigador del exterior, solo se dará cuando en la propuesta presentada al concurso, esté previsto que un

---

<sup>1</sup> Sea de investigadores de la PUCP en el exterior o de investigadores extranjeros en la PUCP, sobre una base de reciprocidad.

investigador de la PUCP visitará la institución extranjera invitado en condiciones recíprocas por esa institución.

#### **4. Otros requisitos**

Las unidades de investigación que postulan deberán tener actualizados los CV-PUCP de sus investigadores y toda la información sobre ellas en sus respectivas páginas web.

Si el (los) investigador (es) que postula (n) lo hace (n) fuera de las unidades de investigación de la Universidad, presentado (s) por el Departamento Académico al que pertenece (n), deberá (n) cumplir con el requisito de tener su CV-PUCP actualizado.

Las propuestas deberán presentarse en el formato 1, añadiendo los anexos que sugieren en él. El formato debe ser llenado prestando atención a las orientaciones señaladas en cada campo de información. El mayor detalle y precisión en la información que los postulantes presenten permitirá una evaluación acertada por parte del Jurado calificador del concurso, cuya decisión será inapelable. El formato se presentará mediante correo electrónico a las direcciones [cduran@pucp.edu.pe](mailto:cduran@pucp.edu.pe) y [oii@pucp.pe](mailto:oii@pucp.pe). Los postulantes recibirán de la OII un número de inscripción propio, y una notificación por correo electrónico sobre la recepción de su postulación.

#### **5. Puntos de mayor relevancia en la evaluación de las propuestas presentadas al concurso**

En la evaluación de las propuestas que se presenten a los concursos del FMII se pondrá especial atención en los aspectos siguientes del llenado del formato del formato 1 por parte de los concursantes:

- 1) El grado de desarrollo de la propuesta en sí misma (y, si fuera el caso, de las acciones ya realizadas dentro de ella)<sup>2</sup> que ponga de relieve la capacidad de los autores de alcanzar los mejores resultados y usar lo más eficazmente posible el financiamiento, según indicadores medibles de resultados.
- 2) El beneficio que la movilidad tendrá en el avance de los trabajos de los investigadores de programas de posgrado en la PUCP.
- 3) El uso más eficaz posible del tiempo que permanece el investigador PUCP en una universidad (o centro de investigación) del exterior y, recíprocamente, del investigador del exterior en la PUCP, medibles con indicadores de resultados.
- 4) Que la propuesta que se presenta al concurso no tenga, dentro del financiamiento con que ya cuenta, un rubro específico para movilidad internacional de investigadores.

---

<sup>2</sup> Es decir, de las investigaciones cooperativas que vienen realizándose. Aunque va de suyo, se aclara que el jurado no evaluará el proyecto de investigación en sí (el mismo que estando en curso de realización ya fue evaluado por la instancia que lo financia), sino el aporte positivo que el FMII puede dar para fortalecer el vínculo internacional establecido y contribuir a ampliar y profundizar los productos de la investigación.

- 5) Se concederá un puntaje mayor (de hasta un máximo de 5 puntos sobre 100) a las propuestas de cooperación internacional que involucren efectivamente a investigadores de la Red Peruana de Universidades (RPU) o de otras universidades e instituciones de investigación peruanas con las que la PUCP tenga interés de cooperación en investigación.
- 6) El compromiso de la publicación de los resultados de las investigaciones realizadas, en revistas indexadas internacionales.

#### **6. Del Jurado calificador**

El Jurado calificador, que tomará la decisión sobre las propuestas ganadoras de los concursos del FMII en el 2015, estará compuesto por: la Dra. Pepi Patrón Costa, Vicerrectora de Investigación (que lo presidirá); el Dr. Ciro Alegría Varona, Decano de la Escuela de Posgrado, y la Dra. Rocío Villanueva Flores, Directora de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales. El Secretario Ejecutivo del Jurado será el Jefe de la Oficina de Internacionalización de la Investigación, OII, Dr. Benjamín Marticorena Castillo, con el encargo de realizar la convocatoria y preparar la documentación pertinente en las distintas etapas del concurso.

#### **7. Cronograma del concurso**

- (i) Convocatoria; jueves 12 de marzo
- (ii) Consultas (al anexo 2179) sobre los términos de la convocatoria al concurso; del 13 de marzo al 01 de abril.
- (iii) Recepción de propuestas; del 13 de marzo al 01 de abril
- (iv) Selección de ganadores por parte del Jurado evaluador; 8 de abril
- (v) Publicación de resultados del concurso; 10 de abril